



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Abril de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

138 - 77

Expte. n° 263/77

VISTO:

Los requerimientos docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica del / Departamento de Ciencias Naturales;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia de dicha carrera aconseja la designación de los profesores, Ing.Agr. Ernesto Ramón Alfieri Rossi y Dr. Francisco Han en / mérito a los antecedentes profesionales de los nombrados;

Que el Departamento de Ciencias Naturales no posee vacantes en las categorías y dedicaciones solicitadas, haciéndose en consecuencia necesario efectuar las modificaciones en la misma a los efectos de viabilizar las designaciones / en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración en la planta de personal docente del Departamento de Ciencias Naturales, a partir de la fecha, y de acuerdo al siguiente detalle:

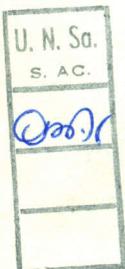
B A J A

- 1 cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- 1 cargo de Profesor Asociado con dedicación simple

A L T A

- 1 cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 1 cargo de Profesor Titular con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al Ing.Agr. Ernesto Ramón Alfieri ROSSI, L.E. n° 7.078.979, como Profesor Titular con dedicación exclusiva de la asignatura HORTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Mayo de 1977 y por el término de UN (1) año.





Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

138 - 77

Expte. n° 263/77

ARTICULO 3°.- Designar interinamente al Dr. Francisco HAN, L.E. n° 164.283, como Profesor Titular con semidedicación de las asignaturas EDAFOLOGIA y PRODUCCION VEGETAL II de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento / de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Mayo de 1977 y por el término de / UN (1) año.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que estas designaciones se efectúan en las / condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Naciona- les n° 20.654 y condicionadas además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 5°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período mencionado en los artículos 2° y 3° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 6°.- Imputar los presentes nombramientos en las respectivas parti- das presupuestarias del Departamento de Ciencias Naturales, conforme a lo / dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten Signature]
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR